

RESOLUCIÓN No. CMLCC-001-2021

Michel Rowland García

Presidente-Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales (...)”;*
- Que,** el artículo 26 ibidem dispone que el *“Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*
- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
 - 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*

3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;*
y,

4. *El cronograma de implementación del Plan. (...)”;*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo I.2.169 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado el 29 de marzo de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

Que, de acuerdo con el artículo I.2.194 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo I.2.169 del mismo Código, tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera;

Que, El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Comisión, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, mediante acción de personal No. 2019-085 de 17 de junio de 2019 el señor Michel Rowland García fue designado como presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante memorando No. DTHAF-2021-007 de 07 de enero de 2021 el Director de Talento Humano Administrativo Financiero remitió al Presidente de la Comisión el Plan Anual de Contrataciones del GAD DMQ CMLCC correspondiente al año 2021, para su respectiva aprobación y que se disponga la elaboración de la resolución correspondiente;

Que, mediante sumilla de 07 de enero de 2021 inserta en el memorando No. DTHAF-2021-007 de la misma fecha, el presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica se proceda con la elaboración de la Resolución;

Que, se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria a fin de cubrir las contrataciones a efectuarse por parte de esta Comisión, conforme la certificación No. 001 de 07 de enero de 2021 por un valor total de USD\$ 21.192,83 (veintiún mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 83/100) más IVA, emitida por el Director de Talento Humano Administrativo Financiero

[Firma]

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo el GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, y en apego a los elementos de planeamiento y programación establecidos en el artículo 7 de la LOSNCP, como elementos del Sistema Nacional de Contratación Pública; es necesario establecer las contrataciones de bienes y servicios pertinentes, para el normal desenvolvimiento de las actividades y consecución de los objetivos de la Comisión, a través del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias previstas en la norma del artículo 22 de la LOSNCP, artículo 25 y 26 de su Reglamento General y artículo I.2.169 del Código Municipal,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el año 2021, constante como anexo del memorando No. DTHAF-2020-007 de 07 de enero de 2021, el cual forma parte integrante de la presente Resolución; a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano, Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución y el presente Plan Anual de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo con los parámetros de la herramienta informática del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Encargar la oportuna ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, a fin de que coordine con las áreas requirentes el cumplimiento del presente Plan Anual de Contratación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 12 días del mes de enero de 2021.



Michel Rowland García.

Presidente

 **GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 12 de Enero de 2021 | 13:49

RUC: 1768121760001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

» Consulta del Plan Anual de Contratación



Buscar

Limpiar

Imprimir

Entidad Contratante:



Buscar E

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2021 ▼

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓNAño de
Adquisición: 2021Valor
Asignado: \$ 19,650,7400

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Per
1	530807	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TÓNEROS	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C2
2	530805	364100022	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	267.8600	267.86	C1 C3
3	530804	326000021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1 C3
4	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29	C1 C3
5	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14	C1 C3
6	530702	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PROGRAMA ADOBE CLOUD	1.00	Unidad	1,021.4300	1,021.43	C1
7	530702	733100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365	1.00	Unidad	6,400.0000	6,400.00	C3
8	530702	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DOMINIO QUITOHONESTOGOBEC	1.00	Unidad	50.0000	50.00	C2
9	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA	1.00	Unidad	350.0000	350.00	C1
10	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1.00	Unidad	1,144.6000	1,144.60	C2
11	530239	911370012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MEMBRESÍAS	1.00	Unidad	400.0000	400.00	C2
12	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS	1.00	Unidad	3,956.1300	3,956.13	C1
13	530203	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	1.00	Unidad	53.5700	53.57	C3
14	530105	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	1.00	Unidad	650.0000	650.00	
TOTAL: \$19,650,7400															

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Per
TOTAL: \$0.0000															

Copyright © 2006 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública